

PARA	H.D NOE ALEXANER MEDINA SOSA
CARGO	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
ASUNTO	INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA	OCTUBRE-2021

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Santander en atención al Rol de cumplir con los principios aplicables al Sistema de Control Interno proporcionando una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado; y en aras de velar por la racionalización y utilización eficiente del presupuesto de la Entidad, presenta el Informe a 30 de Septiembre de 2021.

#### **OBJETIVO DEL INFORME**

Verificar El cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1767 de 1998", así mismo acatando el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

#### **ALCANCE**

Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos de la Asamblea Departamental de Santander que este orientado al uso adecuado de los recursos públicos, efectuando el seguimiento a la ejecución de los gastos hasta el tercer trimestre de 2021, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020, la revisión y análisis se basa principalmente en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

#### **METODOLOGIA UTILIZADA**

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Público de la Asamblea Departamental de Santander, se accedió a lo registrado y observado en la información obtenida de las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería a 30 de septiembre de 2021.

### Planta de Personal

En la siguiente tabla, se evidencia la planta de personal de la Asamblea departamental de Santander para el tercer trimestre de 2021, el cual no presenta variación respecto a la vigencia de 2020, la conformación es la siguiente: Dieciséis (16) Diputados de elección popular y un (01) secretario general de periodo fijo. Es preciso a clara que no vario el número del personal pero en el mes de agosto 2021, si hubo cambio en la duma, se retiró el diputado EMEL DARIO HERNACHEZ BUSTAMENTE y en su reemplazo ingreso el diputado RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.

PERSONAL DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE DE 2021				
CARGO	NUMERO DE EMPLEOS APROBADOS 2020	NUMERO DE CARGOS OCUPADOS 2020	NUMERO DE EMPLEOS APROBADOS 2021	NUMERO DE CARGOS OCUPADOS 2021
DIPUTADOS	16	16	16	16
SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1

### Gastos de Personal

Los pagos relacionados con gastos de personal se revisan con los valores ejecutados durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021, para evaluar con mejor objetividad si presentan cambios:

GASTOS DE PERSONAL				
ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO A 30092020	TOTAL EJECUTADO A 30092021	VARIACION	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	2.843.232.648,00	2.867.202.495,00	23.969.847,00	1%
SALARIO FUNCIONARIO	66.777.342,00	81.996.021,00	15.218.679,00	23%
REMUNERACION DIPUTADOS	2.190.996.288,00	2.154.296.848,00	(36.699.440,00)	-2%
CONTRICIONES INHERENTES A LA NOMINA	585.459.018,00	630.909.626,00	45.450.608,00	8%

Se puede evidenciar cambios significativos en la mayoría de rubros indicando un aumento general del 7%; en salario funcionarios aumentó debido a que en el 2020 el funcionario de posesionó a finales de febrero mientras en el 2021 inicio desde 01 enero; La remuneración de diputados disminuye en el 2021 respecto al 2020 debido a que las sesiones iniciaron hasta en febrero; las contribuciones inherentes a la nómina aumentan por el incremento salarial del personal de nómina.

### Gastos Generales

Dentro de los gastos generales, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2021, indica aumento en la adquisición de servicios del 21% correspondiente a la contratación de las unidades de apoyo normativo y para el normal funcionamiento de la DUMA Departamental:

9/16

GASTOS GENERALES (ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS)

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO A 30092020	TOTAL EJECUTADO A 30092021	VARIACION	VARIACION %
GASTOS GENERALES	1.320.828.136,00	1.578.762.950,00	257.934.814,00	20%
ADQUISICION DE BIENES	14.000.000,00	-	(14.000.000,00)	0%
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.306.828.136,00	1.578.762.950,00	271.934.814,00	21%
TRANSFERENCIAS	-	-	-	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA	-	-	-	0%

**CONCLUSIONES**

Una vez revisados los gastos más significativos dentro del tercer trimestre de las vigencias 2020 - 2021 y su comportamiento, se observan los siguientes cambios: Incremento general en el valor ejecutado en promedio del 11%; Aumento en el valor ejecutado de gastos de personal; aumento en la ejecución de adquisición de bienes y servicios, no se ejecutó ningún valor de transferencias ni gastos por tributos, multas e intereses de mora.

CONSOLIDADO

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO A 30092020	TOTAL EJECUTADO A 30092021	VARIACION	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	2.843.232.648,00	2.921.751.576,00	78.518.928,00	3%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.320.828.136,00	1.578.762.950,00	257.934.814,00	20%
TRANSFERENCIAS	-	-	-	0%
SERVICIOS PUBLICOS	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4.164.060.784,00</b>	<b>4.500.514.526,00</b>	<b>336.453.742,00</b>	<b>22%</b>

Se puede concluir que la Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander está cumpliendo con los lineamientos de la Austeridad en el Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional, con la planeación presupuestal para los mismos sin alterar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 el cual determina los topes máximos de gastos de funcionamiento de las Asambleas Departamentales los cuales han sido respetados rigurosamente por la Corporación.

Adicionalmente se puede decir que las variaciones significativas y los aumentos de gastos se encuentran debidamente justificadas.

SA

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir con campañas de sensibilización e implementación de acciones efectivas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que se consolide en la Entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- La implementación de la política cero papeles con el uso de correos electrónicos para las notificaciones y entrega de documentos internos.
- Socializar el Decreto 371 del 08 de abril de 2021.
- Socializar elaboración y planificación PAA 2022, el cual surge de la necesidades de la DUMA departamental, este debe ser aprobado únicamente por el ordenador del gasto y publicarse en el SECOP II antes del 31 de enero de cada año

Cordialmente,

Nombre



SERGIO ANDRÉS GALÍNDEZ RIVEROS

Cargo

SECRETARIO GENERAL